



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

y telecomunicación por un importe total de \$10,205.40 (Diez mil doscientos cinco pesos 40/100 M.N.), aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

La **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, cede la palabra a la **C. Juana Guadalupe Marmolejo Sánchez**, Directora General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, para dar lectura al siguiente punto.-----

7.2. PROPUESTA DE ACUERDO 02/SEGUNDA/S.O./2026. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA AUTORIZACIÓN DE EJERCER RECURSOS PROVENIENTES DE INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2026 HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$332,717.80 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.), MISMOS QUE SE EJERCERÁN EN EL CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS" EN LA PARTIDA 4417 "AYUDAS EN MATERIA DE FORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL" POR UN IMPORTE DE \$222,717.80 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.) Y EN EL CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES" EN LA PARTIDA 5651 "EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN" POR UN IMPORTE DE \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

Se da lectura a la justificación de la **PROPUESTA DE ACUERDO 02/SEGUNDA/S.O./2026**, que señala: "El Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, cuenta con recursos de Ingresos Propios derivados de recargos por concepto de pagos tardíos de cuotas de recuperación de alumnos, lo anterior de conformidad al artículo 9 fracción I del Reglamento interno, académico y disciplinario para alumnos del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla y el Programa Estatal de Educación a Distancia. -----

Se solicita autorización de la Junta de Gobierno para realizar las gestiones ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, con el objeto de llevar a cabo el ejercicio de recursos de Ingresos Propios del Instituto correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2026, hasta por un monto total de \$332,717.80 (Trescientos treinta y dos mil setecientos diecisiete pesos 80/100 M.N.), mismos que se ejercerán en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" en la partida 4417 "Ayudas en materia de formación educativa y cultural" por un importe de \$222,717.80 (Doscientos veintidós mil setecientos diecisiete pesos 80/100 M.N.) y en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Intangibles" en la partida 5651 "Equipos de comunicación y telecomunicación" por un importe de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.). -----

Es importante mencionar, que dicha autorización permitirá sufragar los gastos que se tendrán derivado de los eventos deportivos y culturales que se llevarán a cabo en el transcurso del año, así también, para la adquisición de antenas outdoor wifi 6 omnidireccional para las diferentes Unidades de Extensión Regipnal de este Instituto. ANEXO 04. -----

En uso de la voz, la **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, procede al registro de las participaciones, solicitando a los integrantes de esta Junta de Gobierno que levanten la mano para registrar su participación. Al no haber participaciones, somete a aprobación de los miembros de esta Junta de Gobierno la propuesta de **ACUERDO 02/SEGUNDA/S.O./2026**. -----

ACUERDO 02/SEGUNDA/S.O./2026. Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 17, 51 y 52 de la *Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla*; 8 y 11 fracción IV del *Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y deroga diversas disposiciones de su similar por el que creó la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, modificando su denominación por el de Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla*; 6 y 7 del *Reglamento Interior del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla*; se somete a consideración de la Junta de Gobierno aprobar el realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para la autorización de ejercer recursos provenientes de Ingresos Propios recaudados del **01 de febrero al 30 de abril de 2026** hasta por un monto total de **\$332,717.80** (Trescientos treinta y dos mil setecientos diecisiete pesos 80/100 M.N.), mismos que se ejercerán en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" en la partida 4417 "Ayudas en materia de formación educativa y cultural" por un importe de **\$222,717.80** (Doscientos veintidós mil setecientos diecisiete pesos 80/100 M.N.) y en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" en la partida 5651 "Equipos de comunicación y telecomunicación" por un importe de **\$110,000.00** (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.). -----

La **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, somete a votación de los miembros de esta Junta de Gobierno el **ACUERDO 02/SEGUNDA/S.O./2026**, aprobar el realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para la autorización de ejercer recursos provenientes de Ingresos Propios recaudados del 01 de febrero al 30 de abril de 2026 hasta por un monto total de **\$332,717.80** (Trescientos treinta y dos mil setecientos diecisiete pesos 80/100 M.N.), mismos que se ejercerán

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" en la partida 4417 "Ayudas en materia de formación educativa y cultural" por un importe de \$222,717.80 (Doscientos veintidós mil setecientos diecisiete pesos 80/100 M.N.) y en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" en la partida 5651 "Equipos de comunicación y telecomunicación" por un importe de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), aprobándose por UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

La C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, cede la palabra a la C. Juana Guadalupe Marmolejo Sánchez, Directora General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, para dar lectura al siguiente punto. -----

7.3. PROPUESTA DE ACUERDO 03/SEGUNDA/S.O./2026. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE CONTINUAR CON LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA EJERCER RECURSO PROVENIENTE DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE CAPTACIÓN DE DERECHOS 2026 Y 2027 PARA LA CONTRATACIÓN MULTIANUAL DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE LA PERSONA AUDITORA EXTERNA C.P.C. LUCAS RANULFO RODRÍGUEZ TORRES, PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, HASTA POR UN MONTO DE \$175,399.42 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.) MISMO QUE INCLUYE IVA, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3311 "SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES". SE PAGARÁN EN EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR UN IMPORTE DE \$131,549.56 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 56/100 M.N.) CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE CAPTACIÓN DE DERECHOS 2026, CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 3311 "SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES". Y LA DIFERENCIA DE \$43,849.86 (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.) CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE CAPTACIÓN DE DERECHOS 2027 CAPITULO 3000 "SERVICIOS GENERALES", EN LA PARTIDA ESPECÍFICA 3311 "SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES" SERÁN EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2027, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

Se da lectura a la justificación de la **PROPUESTA DE ACUERDO 03/SEGUNDA/S.O./2026**, que señala: "Mediante oficio **SABG/OS/2848/2026** recibido por la Dirección Administrativa de este Instituto con fecha 04 de mayo de 2026, la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, hizo del conocimiento al Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, la designación de la Persona Auditora Externa el **C.P.C. LUCAS RANULFO RODRÍGUEZ TORRES**. Por lo antes expuesto, se somete a consideración y en su caso aprobación la contratación multianual de los Servicios Profesionales de la Persona Auditora Externa **C.P.C. LUCAS RANULFO RODRÍGUEZ TORRES**, designado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, para dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, hasta por un monto de **\$175,399.42** (Ciento setenta y cinco mil trescientos noventa y nueve pesos 42/100 M.N.), mismo que incluye IVA. Por lo antes mencionado, se somete a consideración y en su caso aprobación, la contratación multianual de los Servicios Profesionales de la Persona Auditora Externa **C.P.C. LUCAS RANULFO RODRÍGUEZ TORRES**, que ha sido designado por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, con el objeto de revisar y dictaminar los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026; hasta por un monto de **\$175,399.42** (Ciento setenta y cinco mil trescientos noventa y nueve pesos 42/100 M.N.) incluye IVA, mismos que se pagarán en el Ejercicio Fiscal 2026 por un importe de **\$131,549.56** (Ciento treinta y un mil quinientos cuarenta y nueve pesos 56/100 M.N.) con cargo a la Fuente de Financiamiento de Captación de Derechos 2026, Capítulo 3000 "Servicios Generales", en la partida específica 3311 "Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales". y la diferencia de **\$43,849.86** (Cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 86/100 M.N.) con cargo a la Fuente de Financiamiento de Captación de Derechos 2027 Capítulo 3000 "Servicios Generales", en la partida específica 3311 "Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales" y serán ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2027. Anexo 5. -----

En uso de la voz, la **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, procede al registro de las participaciones, solicitando a los integrantes de esta Junta de Gobierno que levanten la mano para registrar su participación. Solicita el uso de la voz la **C. Elizabeth Toledo Miranda**, Subdirectora de Presupuesto del Sector Educativo, Salud y Asistencia Social de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. -- En uso de la voz la **C. Elizabeth Toledo Miranda**, Subdirectora de Presupuesto del Sector